

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA DOMINIO LOGILÍ ÁRIGUIA 14 rescriptora I y II de la Ley Federal de Transparación y Áccesa a la Tarrespación Pública Guideradaresta.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
MÉXICO, D. F. 0 2 D1C 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0623/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 009197

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 R.F.C. ó C.U.R.P.
 VIGENCIA INICIAL

 SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
 SAG 9704042R4
 01/01/2016

 EJE. 130 NO. 125
 VIGENCIA FINAL

 ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI
 VIGENCIA FINAL

 CP. 78090 SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI
 01/01/2017

 TEL. (55) 9183 9278, FAX. (55) 9183 9232
 01/01/2017

 CORREO-e: ulises.sanchez@syngenta.com
 01/01/2017

NOMBRE COMERCIAL

PIRIMOR 50 WG (PIRIMICARB)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

PIRIMICARB (2-DIMETILAMINO-5,6, DIMETIL PIRIMIDIN-4-IL DIMETILCARBAMATO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOM. 50.0; MIN. 47.5; MAX. 52.5

CANTIDADUNIDAD DE MEDIDA
100,000CANTIDAD UMT
100,000UMTFRACCIÓN ARANCELARIA
3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE
EL PRODUCTO
BEL, GBR, ITA

ZYA, BEL, DEU, ITA, FRA, PAN, COL, GBR
CIUDAD DE MEXICO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS
MATAMOROS, TAMAULIPAS
VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

EIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalg México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1096

CMJ/JMLA/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
ing. Javier Ramos Rodríguez - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.